Unidad Operativa de Contrataciones

003

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS N° 013/14

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 03 días del mes de diciembre del año dos mil catorce, siendo las 08:00, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, se procede a analizar las ofertas presentadas correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 024/14, **"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADOR DE AIRE"**, con ID N° 284.192 del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/003 "De Contrataciones Públicas".-

A continuación se citan los documentos, objeto de análisis en el presente llamado, los cuales consisten en:

a) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 167/14.
b) Programa Anual de Contrataciones – Expte. N° 336456.
c) Carta Invitación y Anexos.
d) Invitaciones cursadas a los potenciales oferentes
e) Acta de Apertura de Ofertas.
f) Oferta de la empresa:
   - **MATERIALES INDUSTRIALES DEL PARAGUAY S.R.L.**
   - **GOTZE INGENIERÍA S.A.**
   - **AMARAL S.R.L.**
   - **AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA**

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, donde se indica que la misma se llevo a cabo en fecha 02 de diciembre de 2014, a las 09:15 horas.

Que, el Sistema de Adjudicación del presente Llamado es POR EL TOTAL, conforme se desprende la Carta Invitación.

Conforme a los métodos de evaluación y los criterios establecidos, en el Artículo 60 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de las ofertas presentadas y se verifica el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos de la Carta Invitación, sus Anexos y al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial por lo que se considera oportuna la transcripción textual de lo estipulado en dicho Artículo, que dice: ***"Art. 60.- Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1 ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2 ***El Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado;***
3 ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados;***
4 ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5 ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego."***

1. Aspectos Sustanciales

	1.1 DDJJ de Mantenimiento de Oferta		1.2 Formulario Oferta		1.3 Documentos Societarios Poderes		1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003		1.5 Cedula de Identidad y RUC	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
MATERIALES INDUSTRIALES DEL PARAGUAY S.R.L.	X Fs. 3		X Fs. 1 y 2		X SIPE		X Fs. 5		X SIPE	
GOTZE INGENIERÍA S.A.	X Fs. 6		X Fs. 1 y 2		X SIPE		X SIPE		X SIPE	
AMARAL S.R.L.	X Fs. 5		X Fs. 1 y 2		X SIPE		X SIPE		X SIPE	
AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA	X Fs. 3		X Fs. 1 y 2		Unipersonal		X SIPE		X SIPE	

Observación: La referencia SIPE mencionada en los cuadros, se realiza previa verificación del estado Activo en las constancias presentadas por los oferentes y la revisión de la documentación digitalizada obrante en el Sistema de Información de Proveedores del Estado.

EDGAR DANIEL DUARTE JARA
Jefe Sub Unidad de Proyecto y Organización
UOC - SENAVITAT

Unidad Operativa de Contrataciones

2. Cuadro Comparativo de Ofertas

Posición	OFERENTE	Precio Total	Correcciones Aritméticas
1	MATERIALES INDUSTRIALES DEL PARAGUAY S.R.L.	53.025.000	N/A
2	GOTZE INGENIERÍA S.A.	**39.630.000**	N/A
3	AMARAL S.R.L.	43.545.000	N/A
4	AIRMECT SERVICE E INDUSTRIA	49.500.000	N/A

3. Análisis en detalle de las ofertas

3.1 Capacidad Financiera: La Carta Invitación no requiere este requisito de calificación.
3.2 Capacidad Técnica: La Carta Invitación no requiere este requisito de calificación.
3.3 Experiencia: La Carta Invitación refiere: Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, en la provisión, instalación y/o venta de aires acondicionados, cuyos montos ó volúmenes deberán ser iguales ó superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación en los últimos 12 meses previos a la fecha de apertura de la oferta.

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
➢ Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, en la provisión, instalación y venta de aires acondicionados, cuyos montos ó volúmenes deberán ser iguales ó superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación en los últimos 12 meses previos a la fecha de apertura de la oferta.	CUMPLE Fs. 18 al 28	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal.	CUMPLE	
e) Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (NO APLICA)	NO APLICA	
g) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (vigente a la fecha de apertura de ofertas).	CUMPLE	
OBS: VARIAS DOCUMENTACIONES SE ENCUENTRAN EN EL SIPE (CONSTANCIA Nº 1329893)		

Observación: realizada la verificación de la mejor Oferta Económica la cual es de la empresa GOTZE INGENIERIA S.A, el cual cumple con todas las documentaciones legales solicitadas en las Instrucciones a los Oferentes se da por concluido y pasamos al siguiente punto.

4. Análisis de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

Conforme se observa en las fojas 4 y 5 de la oferta de la firma **GOTZE INGENIERIA S.A. CUMPLE con las Especificaciones Técnicas** exigidas para el presente Llamado.

EDGAR DANIEL DUARTE JARA
Jefe Sub Unidad de Planeación y Organización
UOC - SENAVITAT

Lic. Miguel D. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT

Además se observa la Declaración Jurada por la cual entrega una Garantía de 1 año como se solicita en las Especificaciones Técnicas.

5. CONCLUSIONES FINALES:

Conforme a lo establecido en el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la citada norma legal, Artículo 63 *"Criterios de Adjudicación"*, y en vista del cumplimiento de todos los requisitos legales y técnicos exigidos en la Carta Invitación la Unidad Operativa de Contratación, recomienda:

a) la Adjudicación del Llamado para la **"ADQUISICION DE ACONDICIONADOR DE AIRE"**, mediante Resolución, conforme a la disponibilidad presupuestaria, conforme al siguiente cuadro

Oferente	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
GOTZE INGENIERIA S.A.	**ADQUISICION DE ACONDICIONADOR DE AIRE**	**15**	**Gs. 2.642.000**	**Gs. 39.630.000**

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

EDGAR DANIEL DUARTE JARA
Jefe Sub Unidad de Proyecto y Organización
UOC - SENAVITAT

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT